

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49478 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 138/2016 (NIG: 2906742M20160000295) referente al deudor RUBIKON CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., con CIF B93373793, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 21 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200065655-1